

PROGRAMA PARCIAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN
LUIS POTOSÍ, S.L.P.

CONSULTA PÚBLICA

RESPUESTA A PLANTEAMIENTO PRESENTADO EN LA CONSULTA PÚBLICA

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de enero de 2025

Folio: IMP-12-2024-005

Solicitante: MCH. Rosa Ma. Reyes Moreno. Directora de la Facultad del Hábitat; Mtra. Ana María Delgadillo Silva. Responsable del Observatorio Urbano Local del Estado de San Luis Potosí y Arq. María del Carmen Dávila Esquivel. Coordinadora de la Licenciatura en Diseño Urbano y del Paisaje.

Título de la propuesta: Convenio de Vinculación con el Observatorio Urbano Local del Estado, UASLP.

Respuesta:

El planteamiento es procedente.

El planteamiento: "Convenio de Vinculación con el Observatorio Urbano Local del Estado, UASLP" es procedente conforme a lo siguiente:

Dentro del Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., actualizado con todos planteamientos recibidos en la Consulta Pública, se hace mención dentro del capítulo 9 -Evaluación y seguimiento, de la propuesta de participación del Observatorio Urbano de la Facultad del Hábitat en la evaluación del instrumento normativo.

La cual se realizará a través de la medición y elaboración de un sistema urbano de indicadores con la finalidad de tomar medidas de control y en su caso de corrección en el nivel de avance en la implementación de las estrategias, así como medir el impacto en el cumplimiento de las metas anualmente después de su publicación.

Será necesaria la elaboración de un convenio específico de vinculación IMPLAN- Observatorio Urbano el que será planteado dentro de las estrategias del programa para la elaboración de un convenio entre las instituciones que permita la creación de este sistema de indicadores.

Autoridad Competente.

La presente respuesta la emite el Director General del Instituto Municipal de Planeación, Organismo Público Descentralizado del municipio San Luis Potosí (IMPLAN), con base en las facultades que le otorgan los artículos 3° Fracciones I, II, III, XI y XII y 37 del Decreto de creación 494 del Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 11 de abril de 2006.

Interés Público.

La presente respuesta se encuadra en las causas de utilidad pública que señala el artículo 6° Fracciones I, II, III, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII y XV de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, emitiéndose dentro del proceso de Consulta Pública relativo al Programa Parcial de Conservación y Desarrollo Urbano del Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., conforme al acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento, de fecha 31 de enero del año 2024.

Fundamento Legal.

La presente respuesta se emite con fundamento en lo que establecen los artículos 1°, 2° y 115 fracción V incisos a) y d) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción V incisos a) y d) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 11 fracciones I, II, y III de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 31 inciso a) fracciones II y XI de la Ley de Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; y 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 13 fracción III, 18 fracciones I y II, 40 fracción I, 66 fracción V, 68, 69 fracciones II, III, V, VI, 89, 90, 91, 96, 120, 121, 122, 126, 129, 130, 131, 133 y 139 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.

Atentamente



Mtro. Javier Ernesto Flores Navarro
Director General del Instituto Municipal de Planeación
de San Luis Potosí